	2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BB-019
	ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 194M DE 2016

PROCESO No: SA16M-371

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: HERAL COMUNICACIONES E INGENIERIA S.A.S.

OBJETO: COMPRA DE DOS COMPUTADORES DE ALTO PROCESAMIENTO PARA PRODUCCION AUDIO VISUAL

VALOR INICIAL: \$ 21.577.794

ADICION EN TIEMPO: (17) DIAS MAS


Entre los suscritos LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 13.507.938 de Cúcuta (NS), quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, y actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte JHON ANGEL LARROTA SANCHEZ, identificado con C.C. N° 80.187.093, obrando como Representante Legal HERAL COMUNICACIONES E INGENIERIA S.A.S, Con Nit. 900813766-7, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 6 de Agosto de 2016, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 194M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la Aceptación de la Oferta No. 194M, cuyo objeto es COMPRA DE DOS COMPUTADORES DE ALTO PROCESAMIENTO PARA PRODUCCION AUDIO VISUAL, por valor de (\$21.577.794). 2) Que conforme lo señalado en el sello de legalización, el contrato inició la ejecución el 27 de julio de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2016. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo fundamentado en que debido a los trámites de importación de los equipos, no ha sido posible su legalización, en tal sentido se requiere ampliar el contrato a fin de efectuar los trámites legales para la entrega del equipo conforme a las exigencias de la entidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el término de la aceptación de oferta en diecisiete (17) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese el Clausulado 3. de la Aceptación de la Oferta No. 194M de 2016 numeral 2 - ampliando el plazo del contrato en (17) días más, computo que se extiende hasta el 16 de septiembre de 2016. CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la



Ax. 11E No. SAN-71 Guaimaral - PBX: (57) 674-6888
www.erasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



Gobernación
de Norte de
Santander

	2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-019
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

Aceptación de la Oferta No. 194M de 2016. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 194M de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los, 31 días de Agosto de 2016

EL CONTRATANTE


LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
 Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA


JHON ANGEL LLEROTA SANCHEZ
 R/L HERAL COMUNICACIONES E INGENIERIA S.A.S


 Paola Cornejo Cerrascal- Abogada GABYS



Av. 11E No. 5AM-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.hernanomez.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander



Gobernación
de Norte de
Santander



